



Rama Judicial

Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral

República de Colombia

Cubarral, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 502234089001-2018-00062-00

Demandante: BANCO AGRARIO COLOMBIA S.A.

Demandado: AGUSTIN RODRIGUEZ ROBAYO y YULLY VANESSA RODRIGUEZ RUIZ

1.-ASUNTO

Conforme a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, este despacho dispone **DECRETAR** el embargo y retención de los dineros que llegue a tener AGUSTIN RODRIGUEZ ROBAYO y YULLY VANESSA RODRIGUEZ RUIZ, en los bancos: Banco Agrario, Banco Itaú, Bancolombia, Banco GNB SUDAMERIS, Banco BBVA, Banco Occidente, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Banco de Bogotá, Banco Av Villas, Scotiabank, Baancomeva, Banco Cooperativo Coopcentral, Banco Falabella, Bancamia, Banco Finandina, Bancoldex, Banco Popular, Banco W y Banco Pichincha.

Se limite la cuantía a la suma de \$30.000.000,00

Líbrese los oficios a las entidades mencionadas a fin de que sirva dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



LYDA MARITZA MEDINA ROJAS
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CUBARRAL- META

Cubarral, 22 de junio de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 22 de esta misma fecha.

MARIA PAULA MENDOZA ROMERO

Secretaria